

 PROVEEDOR: PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V. CALLE VILLA EL OISA SECCIÓN B MANZANA B A-G LOTE 6, COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MÉXICO, D.F.; C.P. 09700. TELÉFONO: (55) 1546 prodicha@yahoo.com.mx R.F.C.: PDC110704E1		EFECTUAR ENTREGA EN: EN LOS DIVERSOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SEMARNAT EN EL DISTRITO FEDERAL, ENLISTADOS EN EL DIRECTORIO DE INMUEBLES (ANEXO B) DEL ANEXO ÚNICO Y EN LA CLÁUSULA 8a. DE ESTE PEDIDO Y QUE SE ESPECIFICARÁ EN CADA ORDEN DE SURTIMIENTO. CONDICIONES DE PAGO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ÁREA REQUERENTE: 512 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS PARTIDA PRESUPUESTAL 21101		PROVEEDOR ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA. PROVEEDOR: PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V. APODERADO LEGAL: JESÚS SAÍAS SOLORIO PÉREZ  FECHA DE FIRMA: 8 DE JUNIO DE 2015	
PROVEEDOR: PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V. CALLE VILLA EL OISA SECCIÓN B MANZANA B A-G LOTE 6, COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MÉXICO, D.F.; C.P. 09700. TELÉFONO: (55) 1546 prodicha@yahoo.com.mx R.F.C.: PDC110704E1		EFECTUAR ENTREGA EN: EN LOS DIVERSOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SEMARNAT EN EL DISTRITO FEDERAL, ENLISTADOS EN EL DIRECTORIO DE INMUEBLES (ANEXO B) DEL ANEXO ÚNICO Y EN LA CLÁUSULA 8a. DE ESTE PEDIDO Y QUE SE ESPECIFICARÁ EN CADA ORDEN DE SURTIMIENTO. CONDICIONES DE PAGO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ÁREA REQUERENTE: 512 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS PARTIDA PRESUPUESTAL 21101		PROVEEDOR ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA. PROVEEDOR: PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V. APODERADO LEGAL: JESÚS SAÍAS SOLORIO PÉREZ  FECHA DE FIRMA: 8 DE JUNIO DE 2015	
PROVEEDOR: PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V. CALLE VILLA EL OISA SECCIÓN B MANZANA B A-G LOTE 6, COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MÉXICO, D.F.; C.P. 09700. TELÉFONO: (55) 1546 prodicha@yahoo.com.mx R.F.C.: PDC110704E1		EFECTUAR ENTREGA EN: EN LOS DIVERSOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SEMARNAT EN EL DISTRITO FEDERAL, ENLISTADOS EN EL DIRECTORIO DE INMUEBLES (ANEXO B) DEL ANEXO ÚNICO Y EN LA CLÁUSULA 8a. DE ESTE PEDIDO Y QUE SE ESPECIFICARÁ EN CADA ORDEN DE SURTIMIENTO. CONDICIONES DE PAGO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ÁREA REQUERENTE: 512 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS PARTIDA PRESUPUESTAL 21101		PROVEEDOR ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA. PROVEEDOR: PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V. APODERADO LEGAL: JESÚS SAÍAS SOLORIO PÉREZ  FECHA DE FIRMA: 8 DE JUNIO DE 2015	

CLÁUSULAS:

PRIMERA. PEDIDO ADJUDICADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA No. SEMARNAT-DAC-008/2015 Y SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 28 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEGUNDA. OBJETO DEL PEDIDO. EL OBJETO DE ESTE PEDIDO ES LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS DE CAFETERÍA, PARA LAS REUNIONES DEL PERSONAL DE SEMARNAT, EN LAS INSTALACIONES DE LA DEPENDENCIA", A CARGO DE PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR".

TERCERA. SUPERVISIÓN, ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. "LA SEMARNAT", DESIGNA A LA C. P. MARÍA GUADALUPE COSÍO NUÑO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE CONTROL DE GASTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, O A QUIEN LA SUSTITUYA EN EL CARGO, COMO ADMINISTRADORA DEL PEDIDO Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO ES DEL 26 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, DEBIENDO LA ADMINISTRADORA DEL PEDIDO INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS SI EL PROVEEDOR ENTREGÓ EN TIEMPO Y FORMA LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

QUINTA. MONTO. "LA SEMARNAT" CELEBRA CON "EL PROVEEDOR" UN PEDIDO ABIERTO, ESTABLECIENDO EN EL MISMO EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES POR EL PRESUPUESTO MÁXIMO REFERIDO EN ESTA CLÁUSULA, Y "LA SEMARNAT" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL REQUERIMIENTO DE LOS BIENES POR LA CANTIDAD Y PRESUPUESTO MÍNIMO, SIENDO OPCIONAL PARA ESTA ÚLTIMA SOLICITAR LOS BIENES POR LA CANTIDAD MÁXIMA. EL PRESUPUESTO MÍNIMO ES DE \$76,719.83 (SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 83/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$12,275.17 (DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÍNIMO TOTAL DE ESTE PEDIDO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$88,995.00 (OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE \$191,799.57 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 57/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$30,687.93 (TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL DE ESTE PEDIDO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$222,487.50 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL "ANEXO ÚNICO" Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SIGUIENTE CUADRO.

EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS SERÁ CONFORME AL PARÁMETRO DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS OFERTADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

MONTO MÍNIMO CON I.V.A.	\$88,995.00
MONTO MÁXIMO CON I.V.A.	\$222,487.50

Partida	Descripción del Bien	Unidad	Marca	Precio Unitario sin I.V.A.
22	Vaso desechable biodegradable para bebidas calientes, 10oz., Caja con 1000 piezas	Pieza	SOLOCUP	\$1,090.00
23	Cuchara desechable, hecha de fécula de maíz Biodegradable, Caja con 1000 piezas	Pieza	TIERRA NATURA	\$675.00
24	Servilletas desechables, de fibras 100% recicladas, libras de color**, Paquete con 500 piezas.	Pieza	TORK	\$58.00

* Estos artículos gravan el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS, EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES OBJETOS DE ESTE PEDIDO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DE ESTE PEDIDO.

DIA	MES	AÑO	2 DE 3
8	6	2015	
CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA			
No. DE PEDIDO	2015		

SEPTIMA. DESCRIPCION DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO A FAVOR DE "LA SEMARNAT" CON LA DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS CONTENIDAS TANTO EN LA CLASULA QUINTA DE ESTE PEDIDO, ASI COMO EN LA COTIZACION, QUE AGREGADA AL PEDIDO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL "ANEXO UNICO" DE ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. LA ENTREGA SE REALIZARA A PARTIR DEL DIA 26 DE MAYO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 CONFORME A LO INDICADO EN EL PRESENTE PEDIDO. LOS BIENES SE ENTREGARAN EN LOS DIVERSOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SEMARNAT EN EL DISTRITO FEDERAL, ENLISTADOS EN EL DIRECTORIO DE INMUEBLES (ANEXO B) DEL ANEXO UNICO DE ESTE PEDIDO Y QUE SE ESPECIFICARÁ EN CADA ORDEN DE SURTIMIENTO. LA SEMARNAT PODRA DAR DE ALTA Y BAJA LOS INMUEBLES DE ACUERDO A SUS NECESIDADES Y A LA OPERACION, SIN QUE SE VEAN AFECTADOS LOS MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS DEL PEDIDO. LA CANTIDAD SE ESTABLECERA CONFORME A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL AREA A TRAVES DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO QUE SE EMITA EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA DEL PEDIDO. SE ENTREGARAN LOS PRODUCTOS SOLICITADOS DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA DE CONFIRMACION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE VALIDADA POR LA ADMINISTRADORA DEL PEDIDO. LA C.P. MARIA GUADALUPE COSIO NUÑO.

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. LOS PAGOS SERAN CUBIERTOS POR "LA SEMARNAT" A "EL PROVEEDOR" A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO HAYA ACREDITADO "EL PROVEEDOR" LA CUAL DEBERA SER REGISTRADA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA FEDERAL, O BIEN SEGUN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR "LA SEMARNAT", A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO. EL PAGO QUEDARA CONDICIONADO A QUE EL PROVEEDOR CONCLUYA Y ENTREGUE LOS BIENES A "LA SEMARNAT" A ENTERA SATISFACCION DE LA ADMINISTRADORA DEL PEDIDO. EL PROVEEDOR DEBERA PROPORCIONAR LA FACTURA ELECTRONICA CORRESPONDIENTE A CADA ORDEN DE SURTIMIENTO AL CORREO ELECTRONICO suministro@semarnat.gob.mx POSTERIOR AL SUMINISTRO DE LOS BIENES REALIZANDOSE EL PAGO A MAS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE LA SEMARNAT RECIBA A ENTERA SATISFACCION.

DE IGUAL FORMA, EN ATENCION AL ACUERDO QUE "LA SEMARNAT" TIENE CONCERTADO CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. DENOMINADO "PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS", A EFECTO DE APOYAR A LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O PRESTADORES DE SERVICIOS DE "LA SEMARNAT", A TRAVES DE OPERACIONES DE FACTORAJE Y DESCUENTO ELECTRONICO.

DECIMA. ANTICIPOS. "LA SEMARNAT" NO OTORGARA ANTICIPO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO.

DECIMA PRIMERA. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO, "EL PROVEEDOR" OTORGARA FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL PEDIDO ANTES DE INCLUIR IVA, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE PEDIDO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO, Y A ENTERA SATISFACCION DE "LA SEMARNAT". DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 48 ULTIMO PARAFRASEO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DE SER PROCEDENTE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, DEBERA CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 49, FRACCION I, DEL MISMO ORDENAMIENTO, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.

DECIMA SEGUNDA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA SEMARNAT" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASI COMO DE CUALQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO, EL CODIGO CIVIL FEDERAL Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PARAFRASEO SEGUNDO DEL ARTICULO 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

DECIMA TERCERA. RESCISIÓN. "LA SEMARNAT" PODRA RESCINDIR EL PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. DE RESULTAR PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL PEDIDO, LA SECRETARIA FORMULARA EL FINQUITO CORRESPONDIENTE EN DONDE SE HARAN CONSTAR LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN Y EL PAGO QUE SE DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS Y RECIBIDOS PENDIENTES DE PAGO. SE ESTABLECEN COMO CAUSALES DE RESCISIÓN PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ARTICULOS COMPLEMENTARIOS DE CAFETERIA, PARA LAS REUNIONES DEL PERSONAL DE LA SEMARNAT", EN LAS INSTALACIONES DE LA DEPENDENCIA, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN 5 (CINCO) EVENTOS DE LOS QUE SE ESTABLECEN COMO PENAS CONVENCIONALES Y/O COMO DEDUCCIONES AL PAGO, DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO, ASI COMO CUANDO EL CUMPLIMIENTO DE UN EVENTO NO SE DÉ A MÁS TARDAR EN LOS SIGUIENTES 9 (CINCO) DIAS HABILES.

DECIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL. LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SERA DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO CALCULADO SOBRE EL PRECIO UNITARIO ESTABLECIDO ANTES DEL IVA DE LOS BIENES NO ENTREGADOS. LA PENALIZACION POR CONCEPTO DE SANCIONES, POR INCUMPLIMIENTO O RETRASO, SE REQUERIRA A TRAVES DE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, ASIMISMO, A ELECCION DE "LA SEMARNAT" ESTA DETERMINARA CUANDO ASI LO CONSIDERE CONVENIENTE EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL EN ESPECIE DEBIENDO SER EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y CORRESPONDIENDO A LAS DESCRIPCIONES Y COSTOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PEDIDO. LA APLICACION DE LA PENA CONVENCIONAL SERA POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, NO PODRA SER MAYOR AL MONTO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, POR LO QUE EN TAL CASO SERA CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SUPUESTO DE APLICACION DE LA PENA CONVENCIONAL	CALCULO DE APLICACION DE LA PENA CONVENCIONAL
Por incurrir "EL PROVEEDOR" en retraso en la entrega de los bienes.	1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso calculado sobre el precio unitario establecido antes del IVA, de los bienes no entregados.

SUPUESTOS DE APLICACION DE DEDUCCION	CALCULO DE APLICACION DE LA DEDUCCION
SI "EL PROVEEDOR" no entrega los productos en el lugar de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, del "Anexo Unico".	1% (uno por ciento) calculado sobre el precio unitario establecido antes del IVA, de los bienes no entregados correctamente.
SI "EL PROVEEDOR" no entrega los productos con las especificaciones y características acordadas en el pedido (presentación y marca)	1% (uno por ciento) diario hasta que se cumpla con la obligación sobre el precio unitario establecido antes del IVA, de los bienes que no cumplen

DECIMA QUINTA. DEDUCCIONES AL PAGO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, "LA SEMARNAT" A TRAVES DEL AREA REQUERENTE DE LOS BIENES, APLICARA DEDUCCIONES AL PAGO A "EL PROVEEDOR" Y SERAN DETERMINADAS EN FUNCION DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CASOS:

DÍA	MES	AÑO	3 DE 3
8	6	2015	
CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPON DENCIA			
No. DE PEDIDO	←		
017	2015		

LA SANCIÓN MÁXIMA POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES NO EXCEDERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDIDO, PUDIENDOSE CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL PEDIDO UNA VEZ QUE SE HAYA LLEGADO A LA SANCIÓN MÁXIMA.
LAS DEDUCCIONES AL PAGO, PODRÁN SER MEDIANTE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

1) EN LA FACTURA, EL MONTO AL QUE ASCIENDEN LAS DEDUCCIONES DEBERÁ SER RESTADA AL SUBTOTAL DE LA FACTURA ANTES DE IVA, Y DEBERÁ INDICAR QUE EL MONTO CORRESPONDE A LA DEDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL AL PEDIDO

2) NOTA DE CREDITO AFECTANDO A LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS.

DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN AL PEDIDO, PODRÁN REALIZARSE MODIFICACIONES HASTA EN UN VEINTE POR CIENTO DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÁXIMO DE ALGUNA PARTIDA ORIGINALMENTE PACTADA UTILIZANDO PARA SU PAGO, PRESUPUESTO DE OTRA U OTRAS PARTIDAS, PREVISTAS EN EL PROPIO PEDIDO, SIEMPRE QUE NO, RESULTE UN INCREMENTO EN EL MÁXIMO TOTAL DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA SEMARNAT" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO CUANDO: CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS; SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO; CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA: INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA, REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDIDO "AL PROVEEDOR", ÉSTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

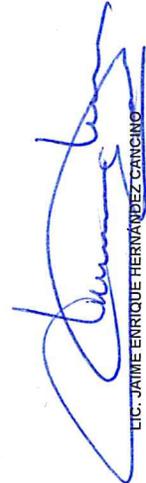
DÉCIMA NOVENA: SUPLETORIEDAD. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA: COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTROVERSIA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN CINCO TANTOS ORIGINALES.

FIRMAS AUTORIZADAS

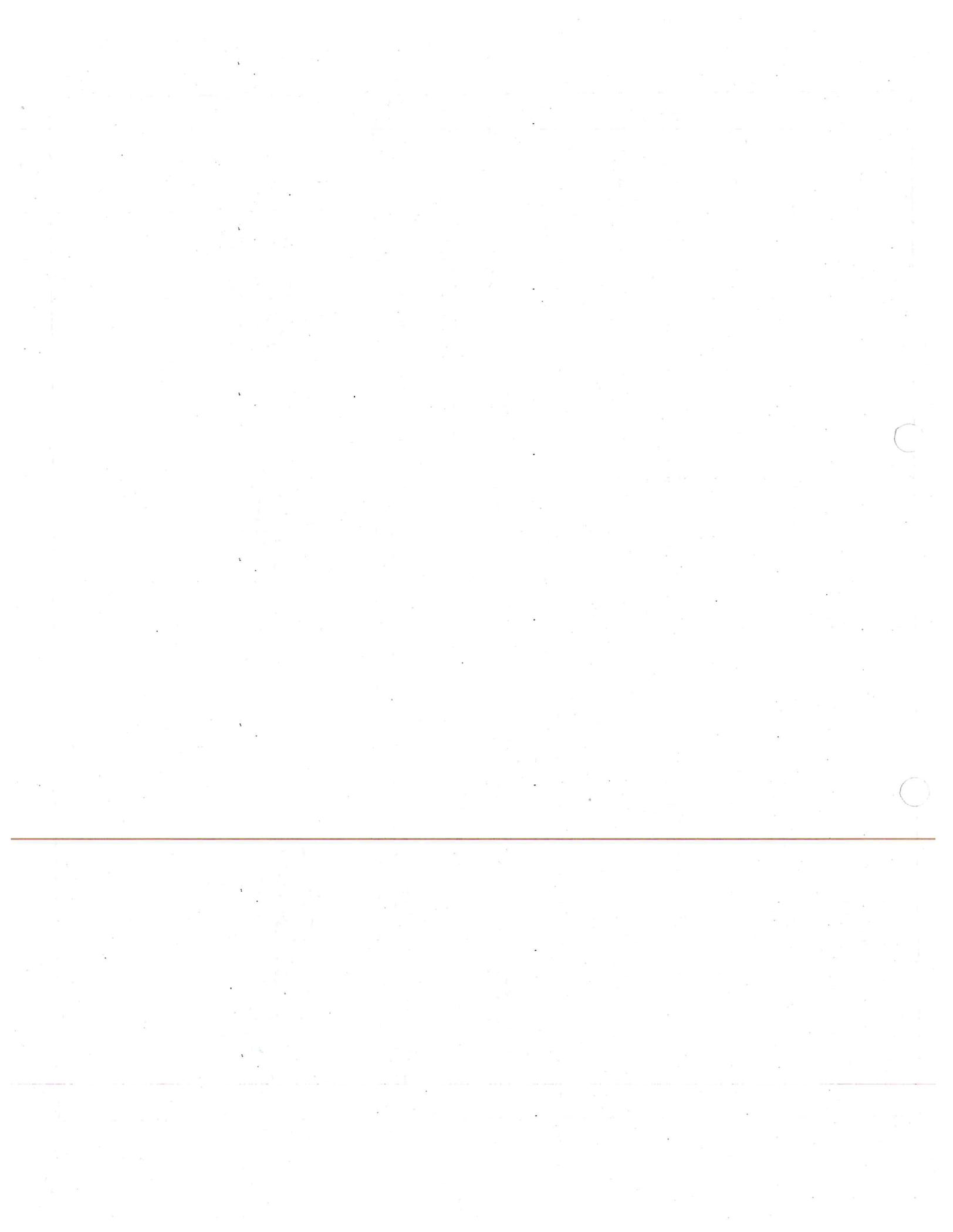

C.P. ENRIQUE FERNANDO BALLESTEROS SÁNCHEZ,
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS.


LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CARRASCO,
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS


C. P. MARÍA GUADALUPE COSÍO NUÑO
DIRECTORA DE CONTROL DEL GASTO Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS.
ADMINISTRADORA DEL PEDIDO







ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

Proveer oportunamente los productos alimenticios y artículos complementarios de cafetería, para las reuniones del personal de la SEMARNAT, en las instalaciones de la Dependencia, en el área metropolitana.

2. ESPECIFICACIONES

VIGENCIA DEL CONTRATO o PEDIDO:	A partir del día siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2015.	
MONTO:	El importe pactado es a precio fijo , por lo tanto el proveedor participante deberá cotizar el precio unitario de los bienes y, en caso de ser adjudicado, se obliga a mantenerlo hasta el cumplimiento de la vigencia del contrato o pedido. Al ser un área de servicio, las estimaciones que se hacen de los productos pueden variar en menor o mayor medida, de acuerdo a la demanda de reuniones, por lo que, para no detener la operación, tendrá que formalizarse un contrato o pedido abierto en monto .	
ORDEN DE SURTIMIENTO:	CANTIDAD:	Se establecerá conforme a las necesidades y requerimientos del área a través de la ORDEN DE SURTIMIENTO (ANEXO A) , que se emitan en el transcurso de la vigencia del contrato o pedido.
	LUGAR DE ENTREGA:	En los diversos inmuebles que ocupa la SEMARNAT en el Distrito Federal, enlistados en el DIRECTORIO DE INMUEBLES (ANEXO B) y que se especificará en cada ORDEN DE SURTIMIENTO . La SEMARNAT podrá dar de alta y baja los inmuebles de acuerdo a sus necesidades y a la operación, sin que se vean afectados los montos mínimos y máximos del contrato o pedido.
	TIEMPO DE ENTREGA:	Entregará los productos solicitados dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de confirmación de la ORDEN DE SURTIMIENTO correspondiente debidamente validada por el (la) Administrador(a) del Contrato o Pedido.
CADUCIDAD:	La caducidad de los productos no perecederos deberá ser de mínimo 3 (tres) meses, contados a partir de la fecha de recepción física de los mismos.	
CALIDAD:	El proveedor adjudicado deberá entregar producto debidamente etiquetado y considerar que los productos y artículos sean los mismos que describió en su cotización, y en caso de presentar algún producto con una marca o presentación diferente, deberá anexar una ficha técnica en la que señale las características del o los productos y que avale que el o los productos son iguales o superiores en calidad.	

EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:	<p>Se utilizará el criterio de evaluación binario para la evaluación de proposiciones. El proveedor participante deberá cotizar el 100% de las subpartidas del lote. Se evaluará que los precios unitarios de cada subpartida sean aceptables o convenientes. Se adjudicará por lote. Serán causales de desechamiento: no cotizar una o varias subpartidas y que una o varias partidas se coticen con precios no aceptables o inconvenientes.</p>
CONDICIONES DE PAGO:	<p>El proveedor adjudicado deberá proporcionar la factura electrónica correspondiente a cada ORDEN DE SURTIMIENTO al correo suministro.consumib@semarnat.gob.mx, posterior al suministro de los bienes, realizándose el pago a más tardar a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de que la SEMARNAT reciba a entera satisfacción.</p>
CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:	<p>Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato o pedido objeto de este procedimiento, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral.</p>
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO o PEDIDO:	<p>La C.P. María Guadalupe Cosío Nuño, Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS), o quien la sustituya en el cargo, será la responsable de administrar el contrato o pedido, así como su cumplimiento a través del control y seguimiento de los bienes que las UNIDADES RESPONSABLES (URs) (ANEXO C) que participan en la presente adquisición, soliciten a través de sus Coordinaciones Administrativas, de acuerdo al PROCEDIMIENTO INTERNO para la Administración del Contrato o Pedido (ANEXO D) que se ha elaborado para este fin. Siendo dichas URs, subadministradoras del contrato o pedido y las que gestionen el pago de las facturas generadas de sus ÓRDENES DE SURTIMIENTO, con cargo a su presupuesto. Por lo anterior, el proveedor adjudicado no deberá recibir ni entregar ÓRDENES DE SURTIMIENTO sin la validación del (la) Administrador(a) del Contrato o Pedido.</p>

3. BIENES A ADQUIRIR

PRODUCTOS NO PERECEDEROS

No. Lote	No. Subpartida	Descripción	Unidad de Medida	Presentación
1.	1	Café orgánico tostado y molido	Bolsa	Bolsa con 500 grs.
	2	Café orgánico soluble descafeinado	Frasco	Frasco con 200 grs.
	3	Galletas surtidas finas	Caja	Caja con 735 grs.
	4	Azúcar	Caja	Caja con 2000 sobres de 4 grs.
	5	Sustituto de azúcar	Caja	Caja con 700 sobres de 1 grs.
	6	Sustituto de crema para café	Caja	Caja con 200 sobres de 4 grs.
	7	Té de Manzaniila	Caja	Caja con 96 bolsitas de 1 gr.
	8	Té de Limón	Caja	Caja con 96 bolsitas de 1 gr.
	9	Galletas surtidas sin azúcar/integrales	Caja	Caja con 200 grs.
	10	Galletas surtidas repostería europea	Caja	Caja con 600 grs.
	11	Galletas finas de chocolate	Caja	Caja con 600 grs.
	12	Té de Canela	Caja	Caja con 24 bolsitas de 1gr.
	13	Té de Flor de Azahar	Caja	Caja con 25 bolsitas de 1gr.
	14	Té de Hierbabuena	Caja	Caja con 96 bolsitas de 1gr.
	15	Té Verde	Caja	Caja con 96 bolsitas de 1gr.
	16	Refresco sabor cola*	Lata	Lata de 237 o 235 ml.
	17	Refresco sabor cola light*	Lata	Lata de 237 ml.
	18	Agua mineral*	Lata	Lata de 355 ml.
	19	Refresco sabor manzana*	Lata	Lata de 355 ml.
	20	Refresco sabor toronja*	Lata	Lata de 355 ml.
	21	Refresco sabor limón light*	Lata	Lata de 355 ml.

* Estos productos gravan Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

LOTE 1	MONTOS (IVA incluido)	
	Mínimo	Máximo
	\$ 472,537.00	\$ 1,181,342.50

ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS DE CAFETERÍA

No. Lote	No. Subpartida	Descripción	Unidad de Medida	Presentación
2	22	Vaso desechable biodegradable para bebidas calientes, 10oz*	Pieza	Caja con 1000 piezas
	23	Cuchara desechable, hecha de fécula de maíz Biodegradable*	Pieza	Caja con 1000 piezas
	24	Servilletas desechables, de fibras 100% recicladas, libres de cloro*	Pieza	Paquete de 300 a 500 piezas

* Estos productos gravan Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

LOTE 2	MONTOS (IVA incluido)	
	Mínimo	Máximo
	\$ 88,995.00	\$ 222,487.50

4. ALCANCES EN LA ENTREGA DE LOS BIENES

En caso de que algún producto o artículo dejara de ofertarse en el mercado, el proveedor adjudicado mediante una carta firmada por su representante legal, notificará al Administrador(a) del Contrato o Pedido, las alternativas o soluciones que propone para continuar atendiendo el suministro de los bienes (dicho producto o artículo deberá ser de igual o superior calidad).

El proveedor adjudicado deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos de control, supervisión y vigilancia que imponga la SEMARNAT para el ingreso, movimiento y salida de bienes, así como para su personal operativo y administrativo.

5. FIANZA

A fin de garantizar el cumplimiento de la "Adquisición de productos alimenticios y artículos complementarios de cafetería, para las reuniones del personal de la SEMARNAT, en las instalaciones de la dependencia", el proveedor adjudicado está obligado a entregar una fianza emitida por una institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o cheque certificado o de caja, por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo del contrato o pedido, antes de incluir el IVA, a más tardar 10 (diez) días naturales a partir de la firma del contrato o pedido. Esta fianza es de cumplimiento divisible.

6. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

En caso de no cumplir con las especificaciones objeto de la presente contratación, el proveedor adjudicado se hará acreedor a una pena convencional por retraso en la entrega de los bienes a razón del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, calculado sobre el precio unitario establecido antes del IVA de los bienes no entregados. Las penas convencionales serán cubiertas por el proveedor adjudicado a través del esquema e5cinco "Declaración General de pago de

productos y aprovechamientos", a favor de la Tesorería de la Federación. Dicha pena convencional no podrá ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo señalado en el punto III.2.2 PENAS CONVENCIONALES EN SERVICIOS, establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

7. DEDUCCIONES AL PAGO

En caso de no cumplir con las especificaciones objeto de la presente contratación, el proveedor adjudicado se hará acreedor a las siguientes DEDUCTIVAS:

- a. Deductiva por **no entregar los productos en el lugar de acuerdo a lo establecido en el numeral 2**, se hará acreedor a una deductiva del 1% (uno por ciento) calculado sobre el precio unitario establecido antes del IVA de los bienes no entregados correctamente, deductiva que se deberá aplicar en la siguiente factura o a través de una nota de crédito a la factura correspondiente.
- b. Deductiva por **no entregar los productos con las especificaciones y características acordadas en el contrato o pedido** (presentación y marca), se hará acreedor a una deductiva del 1% (uno por ciento) diario hasta que cumpla con la obligación, sobre el precio unitario establecido antes del IVA de los bienes que no cumplan, deductiva que se deberá aplicar en la siguiente factura o a través de una nota de crédito a la factura correspondiente.

Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el punto III.2.3 PORCENTAJES DE APLICACIÓN DE PENAS Y DEDUCTIVAS, establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

8. CAUSALES DE RESCISIÓN

Se establecen como causales de rescisión para la "Adquisición de productos alimenticios y artículos complementarios de cafetería, para las reuniones del personal de la SEMARNAT, en las instalaciones de la dependencia", cuando el proveedor adjudicado incurra en incumplimiento de sus obligaciones en 5 (cinco) eventos de los que se establecen como penas convencionales y/o como deducciones al pago, durante la vigencia del contrato. Así como, cuando el cumplimiento de un evento no se dé a más tardar en los siguientes 5 (cinco) días hábiles.

9. NORMAS

Para la "Adquisición de productos alimenticios y artículos complementarios de cafetería, para las reuniones del personal de la SEMARNAT, en las instalaciones de la dependencia", se requiere que el proveedor participante ofrezca productos que cumplan con la NORMA Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados - Información comercial y sanitaria.

10. PRUEBAS

Para la "Adquisición de productos alimenticios y artículos complementarios de cafetería, para las reuniones del personal de la SEMARNAT, en las instalaciones de la dependencia", no se requiere realizar pruebas.

11. ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO O PEDIDO

La C.P. María Guadalupe Cosío Nuño, Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS), o quien la sustituya en el cargo, será la responsable de administrar el contrato o pedido, así como su cumplimiento a través del control y seguimiento de los bienes que las UNIDADES RESPONSABLES (URs) (ANEXO C) que participan en la presente adquisición, soliciten a través de sus Coordinaciones Administrativas, de acuerdo al PROCEDIMIENTO INTERNO para la Administración del Contrato o Pedido (ANEXO D) que se ha elaborado para este fin. Siendo dichas URs, subadministradoras del contrato o pedido y las que gestionen el pago de las facturas generadas de sus ÓRDENES DE SURTIMIENTO, con cargo a su presupuesto.

12. VERIFICADOR(A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO

La C.P. María Guadalupe Cosío Nuño, Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS), o quien la sustituya en el cargo, será la responsable de administrar el monto del contrato o pedido, así como la verificación de su cumplimiento a través del control y seguimiento de los bienes que las UNIDADES RESPONSABLES (URs) (ANEXO C) que participan en la presente adquisición, soliciten a través de sus Coordinaciones Administrativas.



PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.

VILLA ELOISA SECCION B MZ. 8 A-G LOTE 6 COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL
MEXICO, D.F. C.P. 09700 DELEG. IZTAPALAPA TELS: 1546-7226 / 1546-7227 / 5942-3226 / 5942-3224
lada sin costo 01-800-8328-407 E-mail: prodicha@yahoo.com.mx

R.F.C. PDC-110704-EI1



PROPUESTA TECNICA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
SEMARNAT

MEXICO, D.F. A 21 DE MAYO 2015

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NO. SEMARNAT-DAC-008/2015

"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ARTICULOS COMPLEMENTARIOS DE CAFETERIA, PARA LAS REUNIONES DEL PERSONAL DE LA SEMARNAT, EN LAS INSTALACIONES DE LA DEPENDENCIA"

PARA LA PRESENTE INVITACION, OFERTO LO SIGUIENTE:

LOTE	SUB-PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA O MARCHAS
1	1	CAFÉ ORGÁNICO TOSTADO Y MOLIDO	BOLSA	BOLSA CON 500 GRS.	EL TRIUNFO
	2	CAFÉ ORGÁNICO SOLUBLE DESCAFEINADO	FRASCO	FRASCO CON 200 GRS.	DECAF
	3	GALLETAS SURTIDAS FINAS (*)	CAJA	CAJA CON 735 GRS.	MARIAN
	4	AZÚCAR	CAJA	CAJA CON 2000 SOBRES DE 4 GRS.	DILOX
	5	SUSTITUTO DE AZÚCAR	CAJA	CAJA CON 700 SOBRES DE 1GRS.	SPLENDA
	6	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFÉ	CAJA	CAJA CON 200 SOBRES 4 GRS.	COFFE-MATE
	7	TÉ DE MANZANILLA	CAJA	CAJA CON 96 BOLSITAS DE 1 GR.	LAGG'S
	8	TÉ DE LIMÓN	CAJA	CAJA CON 96 BOLSITAS DE 1 GR.	LAGG'S
	9	GALLETAS SURTIDAS SIN AZÚCAR/INTEGRALES (*)	CAJA	CAJA CON 200 GRS.	TAIFELDS
	10	GALLETAS SURTIDAS REPOSTERÍA EUROPEA (*)	CAJA	CAJA CON 600 GRS.	TAIFELDS
	11	GALLETAS FINAS DE CHOCOLATE (*)	CAJA	CAJA CON 600 GRS.	TAIFELDS
	12	TÉ DE CANELA	CAJA	CAJA CON 24 BOLSITAS DE 1 GR.	LAGG'S
	13	TÉ DE FLOR DE AZAHAR	CAJA	CAJA CON 25 BOLSITAS DE 1 GR.	LAGG'S
	14	TÉ DE HIERBABUENA	CAJA	CAJA CON 96 BOLSITAS DE 1 GR.	LAGG'S
	15	TÉ VERDE	CAJA	CAJA CON 96 BOLSITAS DE 1 GR.	LAGG'S

000002



PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.

VILLA ELOISA SECCION B MZ. 8 A-G LOTE 6 COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL
 MEXICO, D.F. C.P. 09700 DELEG. IZTAPALAPA TELS. 1546-7226 / 1546-7227 / 5942-3226 / 5942-3224
 lada sin costo 01-800-8328-407 E-mail: prodicha@yahoo.com.mx

R.F.C. PDC-110704-E11



KOTE	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA O MARGAS
	16	AGUA MINERAL (*) (**)	LATA	LATA DE 237 O 235 ML.	PEÑAFIEL
	17	REFRESCO SABOR COLA (*) (**)	LATA	LATA DE 237 ML.	COCA COLA
	18	REFRESCO SABOR COLA LIGHT (*) (**)	LATA	LATA DE 355 ML.	COCA COLA LIGHT
	19	REFRESCO SABOR MANZANA (*) (**)	LATA	LATA DE 355 ML.	SIDRAL
	20	REFRESCO SABOR TORONJA (*) (**)	LATA	LATA DE 355 ML.	FRESKA
	21	REFRESCO SABOR LIMON (*) (**)	LATA	LATA DE 355 ML.	SPRITE O
2	22	VASO DESECHABLE BIODEGRADABLE PARA BEBIDAS CALIENTES, 100Z (**)	PIEZA	CAJA CON 1000 PIEZAS	SOLOCUP
	23	CUCHARA DESECHABLE, HECHA DE FÉCULA DE MAÍZ BIODEGRADABLE (**)	CAJA CON 1000 PIEZAS	CAJA CON 1000 PIEZAS	TIERRA NATURAL
	24	SERVILLETAS DESECHABLES, DE FIBRAS 100% RECICLADAS, LIBRES DE CLORO (**)	PAQUETE CON 500 PIEZAS	PAQUETE CON 500 PIEZAS	TORK

2.- LOS PRODUCTOS MARCADOS CON DOS ASTERISCOS (**) CAUSAN EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ATENTAMENTE
 PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.

[Handwritten Signature]
 L.A.E. JESUS ISAIAS SOLORIO PEREZ
 REPRESENTANTE LEGAL

000003

Prodiesta

PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.

VILLA ELÓISA SECCION B MZ. 8 A-G LOTE 8 COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL
 MEXICO, D.F. C.P. 09709 DELEG. IZTAPALAPA TELS: 5946-7223 / 5946-7227 / 5942-3226 . 5942-3224
 lada s n costo 01-800-8328-437 E-mail: prodiesta@loschaneques.com.mx

R.F.C. PDC-110704-E11



**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICIALÍA MAYOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

**ANEXO 1
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1 OBJETO

PROVEER OPORTUNAMENTE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS DE CAFETERÍA, PARA LAS REUNIONES DEL PERSONAL DE LA SEMARNAT, EN LAS INSTALACIONES DE LA DEPENDENCIA, EN EL ÁREA METROPOLITANA.

2 ESPECIFICACIONES

VIGENCIA DEL CONTRATO O PEDIDO:	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
MONTO:	EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO, POR LO TANTO EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ COTIZAR EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES Y, EN CASO DE SER ADJUDICADO, SE OBLIGA A MANTENERLO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O PEDIDO. AL SER UN ÁREA DE SERVICIO, LAS ESTIMACIONES QUE SE HACEN DE LOS PRODUCTOS PUEDEN VARIAR EN MENOR O MAYOR MEDIDA, DE ACUERDO A LA DEMANDA DE REUNIONES, POR LO QUE, PARA NO DETENER LA OPERACIÓN, TENDRÁ QUE FORMALIZARSE UN CONTRATO O PEDIDO ABIERTO EN MONTO.
ORDEN DE SURTIMIENTO:	CANTIDAD: SE ESTABLECERÁ CONFORME A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL ÁREA A TRAVÉS DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO (ANEXO A), QUE SE EMITAN EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O PEDIDO.
	LUGAR DE ENTREGA: EN LOS DIVERSOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SEMARNAT EN EL DISTRITO FEDERAL, ENLISTADOS EN EL DIRECTORIO DE INMUEBLES (ANEXO B) Y QUE SE ESPECIFICARÁ EN CADA ORDEN DE SURTIMIENTO. LA SEMARNAT PODRÁ DAR DE ALTA Y BAJA LOS INMUEBLES DE ACUERDO A SUS NECESIDADES Y A LA OPERACIÓN, SIN QUE SE VEAN AFECTADOS LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL CONTRATO O PEDIDO.
	TIEMPO DE ENTREGA: ENTREGARÁ LOS PRODUCTOS SOLICITADOS DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE VALIDADA POR EL (LA) ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO O PEDIDO.

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

000005
[Handwritten mark]

[Large handwritten mark]

[Handwritten mark]

ProdiCha

PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.

VILLA ELOISA SECCION B MZ. 8 A-G LOTE 6 COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL
MEXICO, D.F. C.P. 09700 DELEG. IZTAPALAPA TELS: 1546-7226 / 1546-7227 / 5942-3226 / 5942-3224
lada sin costo 01-800-8328-107 E-mail: prod.cha@yahoo.com.mx

R.F.C. PDC-110704-EI1



CADUCIDAD:	LA CADUCIDAD DE LOS PRODUCTOS NO PERECEDEROS DEBERÁ SER DE MÍNIMO 3 (TRES) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS MISMOS.
CALIDAD:	EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR PRODUCTO DEBIDAMENTE ETIQUETADO Y CONSIDERAR QUE LOS PRODUCTOS Y ARTÍCULOS SEAN LOS MISMOS QUE DESCRIBIÓ EN SU COTIZACIÓN, Y EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN PRODUCTO CON UNA MARCA O PRESENTACIÓN DIFERENTE, DEBERÁ ANEXAR UNA FICHA TÉCNICA EN LA QUE SEÑALE LAS CARACTERÍSTICAS DEL O LOS PRODUCTOS Y QUE AVALE QUE EL O LOS PRODUCTOS SON IGUALES O SUPERIORES EN CALIDAD.
EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:	SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES. EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ COTIZAR EL 100% DE LAS SUBPARTIDAS DEL LOTE. SE EVALUARA QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA SUBPARTIDA SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES. SE ADJUDICARÁ POR LOTE. SERÁN CAUSALES DE DESECHAMIENTO: NO COTIZAR UNA O VARIAS SUBPARTIDAS Y QUE UNA O VARIAS PARTIDAS SE COTICEN CON PRECIOS NO ACEPTABLES O INCONVENIENTES.
CONDICIONES DE PAGO:	EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR LA FACTURA ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTE A CADA ORDEN DE SURTIMIENTO AL CORREO SUMINISTRO.CONSUMIBL@SEMARNAT.GOB.MX , POSTERIOR AL SUMINISTRO DE LOS BIENES, REALIZÁNDOSE EL PAGO A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE LA SEMARNAT RECIBA A ENTERA SATISFACCIÓN.
CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:	LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO O PEDIDO OBJETO DE ESTÉ PROCEDIMIENTO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL.
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO:	LA C.P. MARÍA GUADALUPE COSÍO NUÑO, DIRECTORA DE CONTROL DEL GASTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS (DGRMIS), O QUIEN LA SUSTITUYA EN EL CARGO, SERÁ LA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO O PEDIDO, ASÍ COMO SU CUMPLIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS BIENES QUE LAS UNIDADES RESPONSABLES (URS) (ANEXO C) QUE PARTICIPAN EN LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SOLICITEN A TRAVÉS DE SUS COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO (ANEXO D) QUE SE HA ELABORADO PARA ESTE FIN. SIENDO DICHAS URS, SUBADMINISTRADORAS DEL CONTRATO O PEDIDO Y LAS QUE GESTIONEN EL PAGO DE LAS FACTURAS GENERADAS DE SUS ÓRDENES DE SURTIMIENTO, CON CARGO A SU PRESUPUESTO. POR LO ANTERIOR; EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO DEBERÁ RECIBIR NI ENTREGAR ÓRDENES DE SURTIMIENTO SIN LA VALIDACIÓN DEL (LA) ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO O PEDIDO.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

000006

Prodicha

PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.

VILLA ELOISA SECCION B IMZ. 8 A-G LOTE 6 COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL
 MEXICO, D.F. C.P. 09709 DELEG. IZTAPALAPA TELS. 1546-7226 / 1546-7227 / 5942-3226 / 5942-3224
 lada sin costo 01-800-8326-407 E-mail: prodicha@yahoo.com.mx

R.F.C. PDC-110704-EH1



**3. BIENES A ADQUIRIR
 PRODUCTOS NO PERECEDEROS**

No. LOTE	NO. SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	CAFÉ ORGÁNICO TOSTADO Y MOLIDO
	2	CAFÉ ORGÁNICO SOLUBLE DESCAFEINADO
	3	GALLETAS SURTIDAS FINAS
	4	AZÚCAR
	5	SUSTITUTO DE AZÚCAR
	6	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFÉ
	7	TÉ DE MANZANILLA
	8	TÉ DE LIMÓN
	9	GALLETAS SURTIDAS SIN AZÚCAR/INTEGRALES
	10	GALLETAS SURTIDAS REPOSTERÍA EUROPEA
	11	GALLETAS FINAS DE CHOCOLATE
	12	TÉ DE CANELA
	13	TÉ DE FLOR DE AZAHAR
	14	TÉ DE HIERBABUENA
	15	TÉ VERDE
	16	REFRESCO SABOR COLA*
	17	REFRESCO SABOR COLA LIGHT*
	18	AGUA MINERAL*
	19	REFRESCO SABOR MANZANA*
	20	REFRESCO SABOR TORONJA*
	21	REFRESCO SABOR LIMÓN LIGHT*

UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
BOLSA	BOLSA CON 500 GRs.
FRASCO	FRASCO CON 200 GRs.
CAJA	CAJA CON 735 GRs.
CAJA	CAJA CON 2000 SOBRES DE 4 GRs.
CAJA	CAJA CON 700 SOBRES DE 1 GRs.
CAJA	CAJA CON 200 SOBRES DE 4 GRs.
CAJA	CAJA CON 96 BOLSITAS DE 1 GR.
CAJA	CAJA CON 96 BOLSITAS DE 1 GR.
CAJA	CAJA CON 200 GRs.
CAJA	CAJA CON 600 GRs.
CAJA	CAJA CON 600 GRs.
CAJA	CAJA CON 24 BOLSITAS DE 1 GR.
CAJA	CAJA CON 25 BOLSITAS DE 1 GR.
CAJA	CAJA CON 96 BOLSITAS DE 1 GR.
CAJA	CAJA CON 96 BOLSITAS DE 1 GR.
LATA	LATA DE 237 O 235 ML.
LATA	LATA DE 237 ML.
LATA	LATA DE 355 ML.

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

000007

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.

VILLA ELOISA SECCION B MZ. 8 A-G LOTE 6 COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL
MEXICO, D.F. C.P. 09700 DELEG. IZTAPALAPA TELS. 1546-7226 / 1546-7227 / 5942-3226 / 5942-3224
lada sin costo 01-800-8328-407 E-mail: grodicia@yahoo.com.mx

R.F.C. PDC-110704-E11



*** ESTOS PRODUCTOS GRAVAN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

LOTE 1	MONTOS (IVA INCLUIDO)	
	MÍNIMO	MÁXIMO
	\$ 472,537.00	\$1,181,342.50

ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS DE CAFETERÍA

No. LOTE	NO. SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN
2	22	VASO DESECHABLE BIODEGRADABLE PARA BEBIDAS CALIENTES, 10 OZ*
	23	CUCHARA DESECHABLE, HECHA DE FÉCULA DE MAÍZ BIODEGRADABLE*
	24	SERVILLETAS DESECHABLES; DE FIBRAS 100% RECICLADAS, LIBRES DE CLORO*

UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
PIEZA	CAJA CON 1000 PIEZAS
PIEZA	CAJA CON 1000 PIEZAS
PIEZA	PAQUETE DE 300 A 500 PIEZAS

*** ESTOS PRODUCTOS GRAVAN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

LOTE 2:	MONTOS (IVA INCLUIDO)	
	MÍNIMO	MÁXIMO
	\$ 88,995.00	\$222,487.50

4. ALCANCES EN LA ENTREGA DE LOS BIENES

EN CASO DE QUE ALGÚN PRODUCTO O ARTÍCULO DEJARA DE OFERTARSE EN EL MERCADO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO MEDIANTE UNA CARTA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, NOTIFICARÁ AL ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO O PEDIDO, LAS ALTERNATIVAS O SOLUCIONES QUE PROPONE PARA CONTINUAR ATENDIENDO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES (DICHO PRODUCTO O ARTÍCULO DEBERÁ SER DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD).

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS DE CONTROL, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA QUE IMPONGA LA SEMARNAT PARA EL INGRESO, MOVIMIENTO Y SALIDA DE BIENES, ASÍ COMO PARA SU PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO.

000008

Pradicha

PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.

VILLA ELOISA SECCION B-MZ. 8/A-G LOTE 6 COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL
MEXICO, D.F. C.P. 09700 DELEG. IZTAPALAPA TELS. 1546-7226 / 1546-7227 / 5942-3226 / 5942-3224
lada sin costo 01-800-8328-107 E-mail: pradicha@yahoo.com.mx



R.F.C. PDG-110704-EH

5 FIANZA

A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS DE CAFETERÍA, PARA LAS REUNIONES DEL PERSONAL DE LA SEMARNAT, EN LAS INSTALACIONES DE LA DEPENDENCIA", EL PROVEEDOR ADJUDICADO ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR UNA FIANZA EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO O PEDIDO, ANTES DE INCLUIR EL IVA, A MÁS TARDAR 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO. ESTA FIANZA ES DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE.

6 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

EN CASO DE NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A RAZÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, CALCULADO SOBRE EL PRECIO UNITARIO ESTABLECIDO ANTES DEL IVA DE LOS BIENES NO ENTREGADOS. LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CUBIERTAS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO "DECLARACIÓN GENERAL DE PAGO DE PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS", A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN. DICHA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER MAYOR AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO III.2.2 PENAS CONVENCIONALES EN SERVICIOS, ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS (POBALINES) EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SEMARNAT.

7 DEDUCCIONES AL PAGO

EN CASO DE NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SIGUIENTES DEDUCTIVAS:

- a. DEDUCTIVA POR NO ENTREGAR LOS PRODUCTOS EN EL LUGAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2, SE HARÁ ACREEDOR A UNA DEDUCTIVA DEL 1% (UNO POR CIENTO) CALCULADO SOBRE EL PRECIO UNITARIO ESTABLECIDO ANTES DEL IVA DE LOS BIENES NO ENTREGADOS CORRECTAMENTE, DEDUCTIVA QUE SE DEBERÁ APLICAR EN LA SIGUIENTE FACTURA O A TRAVÉS DE UNA NOTA DE CRÉDITO A LA FACTURA CORRESPONDIENTE.
- b. DEDUCTIVA POR NO ENTREGAR LOS PRODUCTOS CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS ACORDADAS EN EL CONTRATO O PEDIDO (PRESENTACIÓN Y MARCA), SE HARÁ ACREEDOR A UNA DEDUCTIVA 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO HASTA QUE CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN, SOBRE EL PRECIO UNITARIO ESTABLECIDO ANTES DEL IVA DE LOS BIENES QUE

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

000009

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.

VILLA ELOISA SECCION B MZ-8 A-G LOTE 6 COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL
MEXICO, D.F. C.P. 09700 DELEG. IZTAPALAPA TELS. 1546-7226 / 1546-7227 / 5942-3226 / 5942-3224
lada sin costo 01-800-8328-407 E-mail: prodicha@yahoo.com.mx

R.F.C. PDC-110704-EI1



NO CUMPLAN, DEDUCTIVA QUE SE DEBERÁ APLICAR EN LA SIGUIENTE FACTURA O A TRAVÉS DE UNA NOTA DE CRÉDITO A LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO III.2.3 PORCENTAJES DE APLICACIÓN DE PENAS Y DEDUCTIVAS, ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS (POBALINES) EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SEMARNAT.

8 CAUSALES DE RESCISIÓN

SE ESTABLECEN COMO CAUSALES DE RESCISIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS DE CAFETERÍA, PARA LAS REUNIONES DEL PERSONAL DE LA SEMARNAT, EN LAS INSTALACIONES DE LA DEPENDENCIA", CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN 5 (CINCO) EVENTOS DE LOS QUE SE ESTABLECEN COMO PENAS CONVENCIONALES Y/O COMO DEDUCCIONES AL PAGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ASÍ COMO, CUANDO EL CUMPLIMIENTO DE UN EVENTO NO SE DE A MAS TARDAR EN LOS SIGUIENTES 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES.

9 NORMAS

PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS DE CAFETERÍA, PARA LAS REUNIONES DEL PERSONAL DE LA SEMARNAT, EN LAS INSTALACIONES DE LA DEPENDENCIA" SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR PARTICIPANTE OFREZCA PRODUCTOS QUE CUMPLAN CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSA1-2010. ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACION COMERCIAL Y SANITARIA.

10 PRUEBAS

PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS DE CAFETERÍA, PARA LAS REUNIONES DEL PERSONAL DE LA SEMARNAT, EN LAS INSTALACIONES DE LA DEPENDENCIA" NO SE REQUIERE REALIZAR PRUEBAS.

11 ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO O PEDIDO

LA C.P. MARÍA GUADALUPE COSIO NUÑO, DIRECTORA DE CONTROL DEL GASTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS (DGRMIS), O QUIÉN LA SUSTITUYA EN EL CARGO, SERA LA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO O PEDIDO, ASI COMO SU CUMPLIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS BIENES QUE LAS UNIDADES RESPONSABLES (URS) (ANEXO C) QUE PARTICIPAN EN LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SOLICITEN A TRAVÉS DE SUS COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL

000010



PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.

VILLA ELOISA SECCION B MZ. 8 A-G LOTE 6 COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL
MEXICO D.F. C.P. 09700 DELEG. IZTAPALAPA TELS. 1546-7226 / 1546-7227 / 5942-3226 / 5942-3224
lada sin costo 01-800-9328-407 E-mail: prodicha@yahoo.com.mx

R.F.C. PDC-110704-EI1



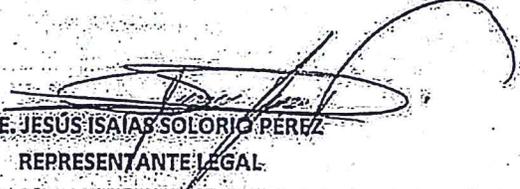
CONTRATO O PEDIDO (ANEXO-D) QUE SE HA ELABORADO PARA ESTE FIN. SIENDO DICHAS URS. SUBADMINISTRADORAS DEL CONTRATO O PEDIDO Y LAS QUE GESTIONEN EL PAGO DE LAS FACTURAS GENERADAS DE SUS ORDENES DE SURTIMIENTO, CON CARGO A SU PRESUPUESTO.

12. VERIFICADOR(A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO

LA C.P. MARÍA GUADALUPE COSIO NUÑO, DIRECTORA DE CONTROL DEL GASTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS (DGRMIS), O QUIEN LA SUSTITUYA EN EL CARGO, SERA LA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL MONTO DEL CONTRATO O PEDIDO, ASI COMO LA VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS BIENES QUE LAS UNIDADES RESPONSABLES (URS) (ANEXO C) QUE PARTICIPAN EN LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SOLICITEN A TRAVÉS DE SUS COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS.

ATENTAMENTE

PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.


L.A.E. JESÚS ISAIAS SOLORIO PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL

000011

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.

VILLA ELÓISA SECCION B MZ. 8 A-G LOTE 6 COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL
 MEXICO, D.F. C.P. 09700 DELEG. IZTAPALAPA TELS: 1546-7226 / 1546-7227 / 5942-3226 / 5942-3224
 lada sin costo 01-800-8328-407 E-mail: prodicha@yahoo.com.mx

R.F.C. PDC-110704-EH



ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICIALIA MAYOR
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 SEMARNAT

MEXICO, D.F. A 21 DE MAYO 2015.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No: SEMARNAT-DAC-008/2015

ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ARTICULOS COMPLEMENTARIOS DE CAFETERIA PARA LAS REUNIONES DEL PERSONAL DE LA SEMARNAT EN LAS INSTALACIONES DE LA DEPENDENCIA

PARA LA PRESENTE INVITACION, OFERTO LO SIGUIENTE:

LOTE	SUBPARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA O MARCAS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	TOTAL
	1	CAFÉ ORGÁNICO TOSTADO Y MOLIDO	BOLSA	BOLSA CON 500 GRs.	EL TRIUNFO	\$ 152.00	\$	\$ 152.00
	2	CAFÉ ORGÁNICO SOLUBLE DESCAFEINADO	FRASCO	FRASCO CON 200 GRs.	DECAF	\$ 74.95	\$	\$ 74.95
	3	GALLETAS SURTIDAS FINAS (*)	CAJA	CAJA CON 735 GRs.	MARIAN	\$ 97.50	\$	\$ 97.50
	4	AZÚCAR	CAJA	CAJA CON 2000 SOBRES DE 4 GRs.	DILOX	\$ 310.00	\$	\$ 310.00
	5	SUSTITUTO DE AZÚCAR	CAJA	CAJA CON 700 SOBRES DE 1GRs.	SPLENDA	\$ 295.00	\$	\$ 295.00
	6	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFÉ	CAJA	CAJA CON 200 SOBRES 4 GRs.	COFFE-MATE	\$ 105.00	\$	\$ 105.00
	7	TÉ DE MANZANILLA	CAJA	CAJA CON 96 BOLSITAS DE 1 GR.	LAGG'S	\$ 56.50	\$	\$ 56.50
	8	TÉ DE LIMÓN	CAJA	CAJA CON 96 BOLSITAS DE 1 GR.	LAGG'S	\$ 56.50	\$	\$ 56.50
	9	GALLETAS SURTIDAS SIN AZÚCAR/INTEGRALES (*)	CAJA	CAJA CON 200 GRs.	TAIFELDS	\$ 42.50	\$	\$ 42.50
	10	GALLETAS SURTIDAS REPOSTERIA EUROPEA (*)	CAJA	CAJA CON 600 GRs.	TAIFELDS	\$ 120.00	\$	\$ 120.00
	11	GALLETAS FINAS DE CHOCOLATE (*)	CAJA	CAJA CON 600 GRs.	TAIFELDS	\$ 120.00	\$	\$ 120.00
	12	TÉ DE CANELA	CAJA	CAJA CON 24 BOLSITAS DE 1 GR.	LAGG'S	\$ 49.50	\$	\$ 49.50
	13	TÉ DE FLOR DE AZAHAR	CAJA	CAJA CON 25 BOLSITAS DE 1 GR.	LAGG'S	\$ 26.50	\$	\$ 26.50
	14	TÉ DE HIERBABUENA	CAJA	CAJA CON 96 BOLSITAS DE 1 GR.	LAGG'S	\$ 57.00	\$	\$ 57.00
	15	TÉ VERDE	CAJA	CAJA CON 96 BOLSITAS DE 1 GR.	LAGG'S	\$ 76.00	\$	\$ 76.00
	16	AGUA MINERAL (*) (**)	LATA	LATA DE 237 O 235 ML	PEÑAFIEL	\$ 4.60	\$ 0.74	\$ 5.34
	17	REFRESCO SABOR COLA (*) (**)	LATA	LATA DE 237 ML	COCA COLA	\$ 6.20	\$ 0.99	\$ 7.19
	18	REFRESCO SABOR COLA LIGHT (*) (**)	LATA	LATA DE 355 ML	COCA COLA LIGHT	\$ 8.10	\$ 1.30	\$ 9.40
	19	REFRESCO SABOR MANZANA (*) (**)	LATA	LATA DE 355 ML	SIDRAL	\$ 7.20	\$ 1.15	\$ 8.35
	20	REFRESCO SABOR TORONJA (*) (**)	LATA	LATA DE 355 ML	FRESKA	\$ 7.20	\$ 1.15	\$ 8.35
	21	REFRESCO SABOR LIMON (*) (**)	LATA	LATA DE 355 ML	SPRITE O	\$ 7.80	\$ 1.25	\$ 9.05

000002



PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.

VILLA ELÓISA SECCIÓN 3 MZ. 8 + G. LOTE 6 COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL
MEXICO, D.F. C.P. 09700 DELEG. IZTAPALAPA TELS. 1546-7226 / 1546-7227 / 5942-3226 / 5942-3224
lada sin costo 01-800-8328-407 E-mail: prodicha@yahoo.com.mx

R.F.C.: PDC-110704-E11



LOTE	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA O MARCAS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	TOTAL
2	22	VASO DESECHABLE BIODEGRADABLE PARA BEBIDAS CALIENTES; 10OZ (**)	PIEZA	CAJA CON 1000 PIEZAS	SOLOCUP	\$ 1,090.00	\$ 174.40	\$ 1,264.40
	23	CUCHARA DESECHABLE, HECHA DE FÉCULA DE MAÍZ BIODEGRADABLE (**)	CAJA CON 1000 PIEZAS	CAJA CON 3000 PIEZAS	TIERRA NATURAL	\$ 675.00	\$ 108.00	\$ 783.00
	24	SERVILLETAS DESECHABLES, DE FIBRAS 100% RECICLADAS, LIBRES DE CLORO (**)	PAQUETE CON 500 PIEZAS	PAQUETE CON 500 PIEZAS	TORK	\$ 58.00	\$ 9.28	\$ 67.28
TOTALES						\$ 3,503.05	\$ 298.26	\$ 3,801.31

2- LOS PRODUCTOS MARCADOS CON DOS ASTERISCOS (**) CAUSAN EL 3.6% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

IMPORTE TOTAL: TRES MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 31/100 M.N.

LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS A SATISFACCION DE LA SEMANART.

LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.

LA PROPUESTA ECONOMICA ESTARA VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION Y HASTA SU CONCLUSION.

ATENTAMENTE
PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.

L.A.E. JESUS ISAIAS SOLORIO PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL

000003